

MENDOZA, 19 MAY 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 6524/16 en el que se tramita la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (Acumulación de Cargos) de la Mgter. Mónica Beatriz PACHECO, en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Profesor Titular, ambos efectivos y con dedicación semiexclusiva; atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal, la presente licencia se encuadra en el artículo 49° Punto II inciso a) apartado 1 del Decreto Nacional 1246/15 y en las ordenanzas N° 8/80-R., 28/00-C.S., 12/00-R. y el Art. 45° del Estatuto Universitario,

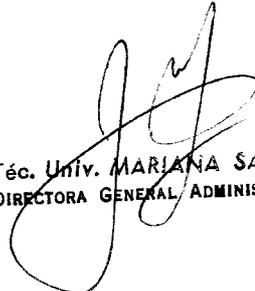
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (acumulación de cargos) a la Mgter. Mónica Beatriz PACHECO (Legajo N° 17.785- CUIL N° 27-14667810-1) desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2016, en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y de Profesor Titular, ambos efectivos y con dedicación semiexclusiva; con motivo de haber sido designada en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, interino, para el dictado de las siguientes asignaturas: "**Canto Coral I y II**" de las carreras de: Licenciatura en Canto y Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales; "**Canto Coral**" de las carreras de: Licenciatura en Instrumento (Piano-Órgano-Guitarra), Profesorado de Grado Universitario en Música y Licenciatura en Música Popular; "**Canto Coral Profesional I y II**" de las carreras de: Licenciatura en Canto (Plan de Estudio 84/10) y Licenciatura en Dirección Coral (Plan de Estudio 84/10); "**Canto Coral Especializado I y II**" y "**Dirección Coral I a V**" de la Licenciatura en Dirección Coral y "**Dirección Coral**" de las carreras de: Profesorado de Grado Universitario en Música y de Teorías Musicales, todas se dictan en las Carreras Musicales de esta Facultad, conforme a la resolución N° 302/15-C.D. (Anexo Único).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **394**

F. A.
pg


  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO